



Resolución Directoral

Comas, 21 de Abril del 2009.

Visto el proyecto de "Directiva Asistencial sobre Higiene de las Manos en el HNSEB";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, establece que las Dependencias de Salud, tiene como objetivos promover y apoyar las acciones que permitan alcanzar el más alto nivel de salud posible de la Población Urbano marginal;

Que, mediante el documento del visto, el Sub Director General sugiere aprobar bajo Resolución Directoral la "Directiva Asistencial sobre Higiene de las Manos en el HNSEB", la misma que ha sido elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad en cumplimiento con la Resolución Ministerial N° 826-2005-MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, a mérito del considerando anterior, es conveniente dictar la presente Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley N° 268642- Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria, Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA que aprueba el Plan Nacional para Seguridad del Paciente 2006-2008, Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HNSEB y la Resolución Directoral N° 095-2008-SA-DG-HNSEB que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HNSEB;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y las atribuciones previstas en la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales;





SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la "Directiva Asistencial sobre Higiene de las Manos en el Hospital Nacional Sergio E Bernalés" Elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad por los fundamentos que se expone en la parte considerativa de La presente Resolución.

2.- Encargar a los responsables de las Áreas, Servicios, Departamentos y/o Oficina el cumplimiento de la presente norma administrativa.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

MSB/ALC/ATF/JLSM/MPA/et.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Personal
- CCSRL
- Legajos
- Interesados